de evidencia digital de Mintrabajo.





Palmira Valle, 22 de noviembre de 2023

No. Radicado: 08SE2023907652000036751
Fecha: 2023-11-22 10:52:40 am

Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA

Depen: INSPECCIÓN PALMIRA

Destinatario SEÑOR HAMILTON NIEVAS MARTINEZ



Señor **HAMILTON NIEVAS MARTINEZ** Calle 65 A Nro. 28- 14 Barrio Zamorano Palmira, Valle

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCION NRO. 5751 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE

DEL

2023

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en los Artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y conforme lo autorizado, nos permitimos notificarle personalmente de la **RESOLUCIÓN NRO. 5751 DEL 08 DE NOVIEMBRE 2023, por medio de la cual se ordena el archivo de una solicitud de autorización de terminación del vínculo laboral a trabajador con discapacidad,** proferida por el Doctor **CARLOS ALBERTO MEJIA HOYOS**, Inspector de Trabajo y Seguridad Social adscrito a la Inspección de Palmira de la Dirección Territorial, adjuntando copia íntegra del acto administrativo.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo 56, esta notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda a la misma, hecho que será certificado por la entidad.

Se informa que, contra el acto administrativo en mención, no procede recurso algún.

Cordialmente;

DIANA MARIA MONTENEGRO BALTAZAR

Auxiliar Administrativa

Anexo(s): (1) Folio Resolución Copia:

Elaboró:

Diana Maria Montenegro B. Auxiliar Administrativa Inspección Municipal Palmira Dirección Territorial Valle Revisó:

Diana Maria Montenegro B. Auxiliar Administrativa Inspección Municipal Palmira Dirección Territorial Valle Aprobó:

Diana Maria Montenegro B. Auxiliar Administrativa Inspección Municipal Palmira Dirección Territorial Valle



MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 5751 (NOVIEMBRE 08 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL A TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD

EL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD DE PALMIRA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 4108 del 02 de noviembre de 2011 y en la Resolución 1043 del 29 de marzo de 2022,

CONSIDERANDO

Que la señora JAMILETH ANDRADE RODRIGUEZ identificada con C.C. No 66.777.756., representante legal de la sociedad CG CONSTRUGALINDO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S con NIT. 900475627-0, presenta solicitud relacionada con la autorización para la terminación del vínculo laboral del Señor (a) HAMILTON NIEVAS MARTINEZ, identificado con C.C. No 16.885.748; la cual se radica en esta Dirección Territorial el día 23 de agosto de 2023 bajo el Número 11EE2023717600100014800.

Que mediante Auto Número 4282 del 23 de agosto de 2023, la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, avoca conocimiento y asignando al suscrito inspector el trámite pretendido.

Que el día 29 de septiembre de 2023 la empresa solicitante aporta documento con numero de radicado 11EE2023907652000017408, firmado por la señora JAMILETH ANDRADE RODRIGUEZ visible a folio 67, desistimiento del trámite manifestando lo siguiente entre otros: "Mediante la presente yo JAMILETH ANDRADE RODRIGUEZ, como representante legal de la empresa CG CONSTRUGALINDO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S, solicito de forma comedida el desistimiento de la autorización para el despido del señor HAMILTON NIEVAS con cedula 16.885.748, requerimiento que se le solicito al ministerio el dia 23 de agosto de 203, por medio del radicado 11EE2023717600100014800. Asignado a usted por medio del auto 4282 para dar trámite a lo pretendido.

Este desistimiento se solicita cada vez que la ARL SRA califico al señor Hamilton Nievas con una perdida de capacidad laboral del 0% con el expediente No 1310641881. Con cierre administrativo del caso."., con el documento aporta la empresa oficio con fecha del 1 de septiembre de 2023 No 1310641881 notificando dictamen de PCL del 0% del señor **HAMILTON NIEVAS** visible a folio 68.

Que con fundamento en el Artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá conforme.

Que en razón y mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el Archivo de expediente que contiene trámite de solicitud de Autorización relacionada con la terminación del vínculo laboral del Señor (a) HAMILTON NIEVAS MARTINEZ, identificado con C.C. No 16.885.748, presentada por la señora JAMILETH ANDRADE RODRIGUEZ identificada con C.C. No 66.777.756., representante legal de la sociedad CG CONSTRUGALINDO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S con NIT. 900475627-0., al tenor de lo expresado en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la solicitante JAMILETH ANDRADE RODRIGUEZ identificada con C.C. No 66.777.756., representante legal de la

sociedad CG CONSTRUGALINDO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S con NIT. 900475627-0, con domicilio de notificación judicial en la CLL 58 No 28-95 de la ciudad de Palmira Valle y correos electrónicos: contrugalindo@hotmail.com. — gerencia@construgalindo.com. y al señor HAMILTON NIEVAS MARTINEZ, identificado con C.C. No 16.885.748, a la dirección Calle 65a No 28-141B/Zamorano de la ciudad de Palmira Valle.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno.

Dada en Palmira Valle del Cauca, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

/ CARLOS ALBERTO MEJIA HOYOS

Inspector de Trabajo y Seguridad Social Palmira Valle

Transcriptor / Elaboró: C Mejía Revisó: Cmejia